

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
No. 199-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año 2013, a las 08H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además las señoras y señores: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal, doctora Marina Chávez, Directora Financiera, doctora Mercy Almeida, Directora de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental y los ingenieros Patricio Noboa y Patricio Narváez, Fiscalizadores de los Proyectos de Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la ciudad de Tena.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2013.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
4. Conocimiento del Informe de la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal, sobre la Conformación de la Mancomunidad de los Municipios de Napo, para el Manejo de las Competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

POR SECRETARIA GENERAL se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de Septiembre de 2013, la misma que se aprueba por unanimidad con las siguientes observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en referencia a la Resolución que trata sobre el pedido de la Comunidad de Tamiaurku de pertenecer a la parroquia de Misahuallí, señala que no está de acuerdo con los dos primeros puntos, porque lo que se resolvió primero, es que a través de la Dirección de Secretaría General, se solicite el asesoramiento en la ciudad de Tena del CELIR, porque la Comisión Permanente de Planificación ya tiene la documentación sobre

estos problemas de límites, pero no se puede dar los dos primeros pasos sin contar con el asesoramiento de este Organismo.

EL SEÑOR ALCALDE está de acuerdo con este pedido, hay que solicitar el asesoramiento del CELIR y si tienen que viajar a Quito que lo hagan, pero debe ser la Comisión quien coordine la realización de un informe completo.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA considera que es mejor que se convoque al CELIR a la ciudad de Tena, a fin de que se les haga conocer no solo este problema de Tamiaurku, sino también de las otras parroquias y como Concejales conocer todos estos trámites que se deben realizar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA sobre este mismo punto solicita que se invite también a los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales involucrados, por cuanto se afectan directamente a las parroquias, con ello pueden ser parte de estos procesos y se les mantiene informados.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO solicita que este punto se lo trate en dos partes, primero que invite a los técnicos del CELIR para que asistan al Concejo en pleno y posterior a ello, se convoque a los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales para analizar cada uno de los problemas.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 013-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión de los días 12 y 18 de septiembre de 2013, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

1. Revisión y análisis del Proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que en este punto han solicitado la presencia de la Directora de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental y de los señores Fiscalizadores, con la finalidad de que se entregue al Concejo un informe completo con relación a los proyectos de alcantarillado y el porqué de los incrementos.

LA SEÑORA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL explica que se solicitó por parte de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, una explicación e informe detallado de los incrementos en cada uno de los proyectos de alcantarillado. Se ha remitido la información correspondiente la misma que fue sociabilizada el 12 de septiembre, dando las explicaciones de cada rubro y esta misma explicación es la que se desea dar al Concejo en pleno, por ello se ha invitado a los Fiscalizadores de las obras. Añade que el cien por ciento de los proyectos de alcantarillado pluvial está cancelado de acuerdo a los contratos suscritos con cada uno de los contratistas. Lo que al momento se encuentra pendiente de pago son los montos de los incrementos de obra. Además se ha iniciado la Fase 3 que corresponde a la

construcción de colectores sanitarios, redes sanitarias y plantas de tratamiento de aguas residuales por el monto de USD. 7'371.775,00, es decir al momento se está en la última fase de este Megaproyecto, que culminará en aproximadamente un año que es el plazo de la obra. A continuación solicita a los Fiscalizadores presenten el informe técnico que sustenta los incrementos de obra.

LOS INGENIEROS PATRICIO NOBOA Y PATRICIO NARVÁEZ, FISCALIZADORES DE LOS PROYECTOS DE ALCANTARILLADO explican que con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los proyectos de alcantarillado, se decidió conjuntamente con en el GADMT y Fiscalización autorizar la construcción de obras complementarias en diferentes tramos de los barrios de Tena de acuerdo a los siguientes detalles:



**CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO SAN JORGE,
LOTIZACIÓN SAN JORGE DERECHO
CONTRATISTA: ING.SANDRA PATRICIA PEÑAFIEL
VALOR TOTAL DE INCREMENTOS: USD. 27.860,52**

DETALLE	MONTO	OBRA EJECUTADA
ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA	USD. 18.811,85	Construcción de un tramo de alcantarillado sanitario en la calle Chontayacu. Construcción de varias cajas de revisión Construcción de Alcantarillado Pluvial en la escuela "Carlos Tomas Rivadeneyra" Construcción de bordillo de hormigón simple en la calle Alonso Bandiu
ORDEN DE CREACIÓN DE RUBRO. En el contrato no existe el rubro de Retiro y reposición de Adoquinado.	USD. 9.048,67	Retiro y reposición de adoquinado en la Av. Pano. 1409 m2
TOTAL	USD. 27.860,52	

**CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS TERERE,
EL DORADO, DOS RIOS Y SAN LUIS
CONTRATISTA: ING. EDWIN CALAHORRANO
VALOR TOTAL DE INCREMENTOS: \$ 172.116,71**

DETALLE	MONTO	OBRA EJECUTADA
ORDEN DE CREACIÓN DE RUBRO	USD. 26.334,36	Suministro e instalación de tubería PVC alcantarillado sanitario.
ORDEN CAMBIO POR INCREMENTO DE OBRA	USD. 47.854,41	Construcción de alcantarillado sanitario en el barrio Terere.

ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA	USD. 42.044,89	Construcción de alcantarillado pluvial y sanitario en el barrio San Luis calles: Juan Constante y Ricardo Mamallacta
ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE OBRA	USD. 55,883,05	Incremento de cantidades de obra derrumbes y trabajos complementarios (Desalojo material de excavación, hormigón simple con encofrado, relleno compactado con material mejorado sub base tipo 2).
TOTAL	USD. 172.116,71	

**CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES PLUVIALES EN LAS CALLES: SALINAS, JOSE MARIA URBINA, YURALPA, (COLECTOR 1); RUBEN LERSON, CHONTAYACU, HUACHIYACU. MANUELA CAÑIZARES (COLECTOR 2)
CONTRATISTA: COMPAÑÍA DPM ING. ASOCIADOS CIA LTDA.
VALOR TOTAL DE INCREMENTOS: \$ 317.748,89**

DETALLE	MONTO	OBRA EJECUTADA
INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA PLANILLA 8	USD 90.279,51	Construcción de colector No. 1 en 30.82 metros Construcción del Colector No. 2 en 24 metros. En ambos casos se realiza trabajos de excavación, replantillos, acero de refuerzos, hormigones y desalojos
INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA-PLANILLA 9	USD. 10.266,49	Suministro e instalación de tubería PVC 220mm alcantarillado sanitario. Construcción de red sanitaria a los dos lados del colector 1. Calles Salinas entre José María Urbina y Galo Plaza lado derecho e izquierdo y José María Urbina entre Salinas y Muyo, lado izquierdo. 179m.Pozos de revisión y acometidas domiciliarias.
INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA-PLANILLA 10	USD.55.328,69	Excavaciones a máquina, rasanteo a mano para colocación de tubería PVC 1800mm COLECTOR 1 calle Salinas, entibado, desalojo material de excavación, suministro e instalación de tubería PVC alcantarillado, relleno compactado sub base tipo 2
INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA-PLANILLA 11	USD. 53.612,96	Excavaciones a máquina, rasanteo a mano para colocación de tubería PVC 1800mm COLECTOR 1 calle Salinas, entibado, desalojo material de excavación, suministro

		e instalación de tubería PVC alcantarillado, relleno compactado sub base tipo 2.
INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA-PLANILLA 12	USD. 54.172,46	Excavaciones a máquina, rasanteo a mano para colocación de tubería PVC 1800mm COLECTOR 1 calle Salinas, entibado, desalojo material de excavación,, relleno compactado sub base tipo 2. Construcción de muros de hormigón para estabilizar los taludes de las zanjas, se instaló pilotes de madera de 6 metros de longitud a cada lado de las zanjas, pilotaje especial con postes de energía eléctrica de 12 metros, para evitar daños en las viviendas de la calle Salinas, se construyeron pilotes de hormigón armado para proteger los postes de energía eléctrica.
CONTRATO COMPLEMENTARIO	USD.54.319,45	Instalación de tubería PVC 1800mm, en las calles Salinas entre Umbuni y Huachiyacu. Se realizaron excavación, entibados, construcción de pozos de revisión, relleno, encamado, acostillado en una longitud de 124 metros.
TOTAL	USD. 317.748,89	

FISCALIZACIÓN GRUPO N° 2
LICO 001 - ING. MARIO GUEVARA ALVARADO
PROYECTO: ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS LAS PALMAS
AEROPUERTO N° 2 EL UGLO Y COLINAS DE LAS PALMAS

DETALLE	MONTO	OBRA ADICIONAL EJECUTADA
<p>ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA.</p> <p>Con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los Proyectos de Alcantarillado; se decidió conjuntamente con el GADMT y Fiscalización autorizar la construcción de Alcantarillado Sanitario en diferentes tramos de los barrios El Uglo, Las Palmas y Av. Jumandy.</p>	USD. 60.583,85	<ul style="list-style-type: none"> - Av. Jumandy – 484,68 ml - Calle Manuela Cañizares – 283,82 ml - Calle Canelos – Pasaje s/n – 53,00 ml - Barrio El Uglo – Vía Uglopamba – 460,08 ml - Barrio El Uglo – Pasaje s/n – 140,00 ml - Av. Jumandy – 6P – 87,06 ml - Av. Las Palmas – 354,85 ml - TOTAL – 1.863,49 ML
CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS.	USD. 201.596,07	<p><u>ADOQUINADO NUEVO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - CALLE LUIS ELADIO DAVILA 1.487,36 M2.

<p>En el contrato no existe el rubro de COLOCACIÓN DE ADOQUINADO NUEVO y se autoriza su ejecución en calles que el adoquín anterior se encontraba destruido o no existe.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • AV. LAS PALMAS 3.127,13 M2 • CALLE GLORIA PALACIOS 1.591,29 M2 • TOTAL 6.205,78 M2 <ul style="list-style-type: none"> - Rejillas de sumidero de 100 X 60 cm. – 39,00 un - Muro de Gaviones: 103,00 m3 - Retiro de adoquín en mal estado: 12.869,88 m2 - Rotura de aceras: 2.493,96 m2 - Recorte de hormigón: 3.116,22 ml - Aceras de hormigón: 2.493,96 m2 - Picado y retiro de asfalto: 101,13 m2 - Instalación tubería 63 mm y 90 mm de agua potable: 3.199,82 ml - Picada y alzada de pozos: 75 unidades - Tapas de hierro para pozos: 86 unidades.
TOTAL	USD. 262.179,92	

LICO 002 - CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.
PROYECTO: ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS ELOY ALFARO,
CIUDADELA DEL CHOFER, PALANDACOCHA, LOTIZACIÓN ARTURO CHÁVEZ,
LAS GUAYUSAS Y SAN JORGE – MARGEN DERECHO.

DETALLE	MONTO	OBRA ADICIONAL EJECUTADA
<p>ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA. Con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los Proyectos de Alcantarillado; se decidió conjuntamente con el GADMT y Fiscalización autorizar la construcción de Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial en diferentes tramos de los barrios intervenidos.</p>	USD. 165.000,00	<p>ALCANTARILLADO SANITARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Barrio Las Guayusas – 608,79 ml - Barrio San Jorge – 264,22 ml - Barrio Ciudadela del Chofer – 148,14 ml - Barrio Eloy Alfaro – 330,00 ml - Barrio Palandacocha – 500,00 ml. - Calle Salinas – 340,39 ml - Total 2.191,54 ml <p>ALCANTARILLADO PLUVIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Barrio San Jorge – 170,00 ml

		- Barrio Las Guayasas – 141,72 ml - Alcantarilla Kallari: 30,00 - Total 341,72 ml.
<p align="center">CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS</p> <p>Conjuntamente el GADMT y Fiscalización en base a estudio previo decide autorizar la construcción de Alcantarillado Pluvial, autorizando la construcción del Colector en Palandacocha, utilizando TUBERÍA PRFV de 2000 mm de diámetro. Con este trabajo se consigue realizar la evacuación de las descargas de aguas lluvias provenientes de los barrios del Sur. Son 19 descargas nuevas y una descarga adicional del 1 colector de H.A.</p>	USD. 217.346,60	<p align="center"><u>EMBAULADO ESTERO MAMALLACTA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubería PRFV 189,00 ml • Cajas de revisión de hormigón armado – 5 un. • Pozo separador de caudales.
TOTAL	USD. 382.346,60	



**LICO 003 – ING. CARLOS IBARRA SANDOVAL
PROYECTO: ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS ELOY ALFARO Y TENA; ELOY ALFARO, OLGA BORBÚA, EDUNAPO, 30 DE DICIEMBRE Y SAGRADO CORAZÓN.**

DETALLE	MONTO	OBRA ADICIONAL EJECUTADA
<p>ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA. Con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los Proyectos de Alcantarillado; se decidió conjuntamente con el GADMT y Fiscalización autorizar la instalación de Tubería Principal de Agua Potable y conexiones domiciliarias en el Barrio 30 de Diciembre.</p>	USD. 5.507,88	<p>El barrio 30 de Diciembre consta dentro del proyecto de Alcantarillado Pluvial. Una vez realizado el trabajo de alcantarillado y con la aprobación de Fiscalización y la Administración de los Contratos, se autorizó al Contratista la instalación de tubería principal de agua potable con sus respectivas acometidas domiciliarias en el barrio 30 de Diciembre. 32 unidades.</p>
TOTAL	USD. 5.507,88	

LICO 004 – CONSORCIO PUEBLA CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS.

PROYECTO: ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS, SAN ANTONIO, AEROPUERTO N° 1 Y BARRIO CENTRAL

DETALLE	MONTO	OBRA ADICIONAL EJECUTADA
<p>ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA. Con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los Proyectos de Alcantarillado; se decidió conjuntamente con el GADMT y Fiscalización autorizar la construcción de varios tramos faltantes de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Sanitario en diferentes tramos de los barrios intervenidos.</p>	USD. 208.403,04	<p><u>ALCANTARILLADO PLUVIAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Calle Isidro Ayora – 79,16 ml - Calle Simón Bolívar – 98,85 ml - Calle Verdeyacu - 98,22 ml - Descarga DP8B – 34,56 ml - Calle Juan Avilés – 104,55 ml - Captación N° 1 – 37,32 ml - Captación N° 2 – 65,37 ml - Calle Maximiliano Spiller – 35,05 ml - Calle Mariano Vargas – 120,60 ml - Sumideros de calzada: 68 unidades adicionales: Total 221 - un <p><u>ALCANTARILLADO SANITARIO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasaje Central – 125,09 ml - Av. Muyuna, Calle Chiuta y Calle Simón Bolívar - 560,94 ml - Lotización Sagrado Corazón de Jesús – 473,29 ml - Lotización Damnificados del MIDUVI – 286,44 ml - Pozos de revisión adicionales: 35 unidades: Total 112 unidades.
TOTAL	USD. 208.403,04	



**LICO 005 – CONSORCIO LAS ORQUÍDEAS
PROYECTO: ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS, MARISCAL SUCRE Y ELOY ALFARO; LOTIZACIONES LAS ORQUIDEAS, PLAN DE SALUD, JIMENEZ, LA VERÓNICA Y IERAC**

DETALLE	MONTO	OBRA ADICIONAL EJECUTADA
<p>ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA. Con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los Proyectos de Alcantarillado; se</p>	USD. 257.284,58	<p>BARRIO MARISCAL SUCRE <u>ALCANTARILLADO SANITARIO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - AV. Jaime Roldós Aguilera (desde la calle Salinas hacia el estero) – 412,08 + 7 Pozos de Revisión. - Calle Quijos (desde Alejandro Pazos hasta el estero) – 227,29 ml + 5 Pozos Rev. - Calle Napo Galeras (desde Alejandro

<p>decidió conjuntamente con el GADMT y Fiscalización autorizar la construcción de varios tramos Alcantarillado Sanitario en diferentes tramos de los barrios intervenidos. Además se autorizó la construcción muros de ala en diferentes captaciones de manantiales naturales realizados a través de tuberías PVC al Alcantarillado Pluvial.</p>		<p>Pazos hasta el estero) – 231,30 ml + 4 Pozos Revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calle Machala (desde Camilo Ponce hasta el estero) – 295,86 ml + 3 Pozos Rev. - Calle Salinas (entre la calle Quijos y Av. Jaime Roldós Aguilera) – 24,80 ml + 1 Pozo Revisión. - Calle 28 (entre la calle Quijos y Av. Jaime Roldós Aguilera) – 17.10 ml. - Calle Camilo Ponce (entre Quijos y Av. Jaime Roldós Aguilera) – 30,00 ml. - Calle Camilo Ponce (desde Av. Jaime Roldós Aguilera hacia la montaña) – 106,39 + 2 Pozos - Calle Alejandro Pazos (desde la calle Baños hasta la montaña) - 342,02 ml + 3 Pozos Rev. - Calle Fausto Castelo (desde la calle Baños hasta la calle Quijos) – 230,12 ml. - Calle Rubén Lerzon (desde Napo Galeras hacia la montaña) – 132,50 ml + 1 Pozo Revisión. <p>BARRIO ELOY ALFARO ALCANTARILLADO SANITARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calle Rubén Lerzon, (entre Galo Plaza Lasso y Chontayacu) lado izquierdo – 237,00 ml + 5 Pozos Revisión. - Calle Chontayacu, (entre Rubén Lerzon y Manuela Cañizares) lado izquierdo – 55,45 ml + 1 Pozo revisión. - Calle Chontayacu, (entre Rubén Lerzon y Manuela Cañizares) lado derecho – 61,00 ml + Pozo Revisión. - Calle Manuela Cañizares (entre la calle Chontayacu y Nueva Rocafuerte) lado izquierdo – 66,80 ml + 2 Pozos Revisión. - Calle Manuela Cañizares (entre la calle Huachiyacu y Puyo) lado izquierdo – 53,00 ml + 2 Pozos Revisión. - Manuela Cañizares (entre la calle Puyo y Baños) lado derecho – 49,30 ml + 2 Pozos. - Patio Escuela Eloy Alfaro (desde la Calle Baños hasta la calle Machala) lado derecho – 104,00 ml + 1 Pozo Revisión. - Calle Puyo (desde Aquiles Oñate hasta Rubén Lerzon) – 179,05 ml + 2 Pozos. - Calle Rubén Lerzon (desde la calle Huachiyacu hasta la calle Baños) – 107,49. - Calle Baños (entre Aquiles Oñate y Av. 15 de Noviembre) – 76,66 ml + 2 Pozos Rev. - Calle Nueva Rocafuerte (entre Aquiles Oñate y Av. 15 de Noviembre) – 108,84 ml + 1 Pozo Revisión. - Calle Ambato (entre Chontayacu y Galo Plaza Lasso) – 25,30 ml + 1 Pozo Rev. <p>- Calle Chontayacu, Intersección con la calle</p>
---	--	---

		Manuela Cañizares – 6,00 ml. - Baños (entre Gualaquiza y Aquiles Oñate) – 37,20 ml. - Captaciones de ojos: muros de ala y tubería de captación: Av. Jaime Roldós Aguilera: 3 unidades.
TOTAL	USD. 257.284,58	

LICO 006 – CONSORCIO JP
PROYECTO: ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS, MARISCAL SUCRE, SAN JORGE, ELOY ALFARO, SECTOR LAS PAMPAS, LUZ DE AMÉRICA Y SAN JORGE IZQUIERDO

DETALLE	MONTO	OBRA ADICIONAL EJECUTADA
<p>ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA. Con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los Proyectos de Alcantarillado; se decidió conjuntamente con el GADMT y Fiscalización autorizar la construcción de varios tramos de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Sanitario en diferentes tramos de los barrios intervenidos.</p>	USD. 217.796,47	<p><u>ALCANTARILLADO SANITARIO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gabriel Espinoza entre Huachiyacu y Baños – 107,33 ml - Huachiyacu entre Gabriel Espinoza y Fausto Castelo – 63,80 ml. - Fausto Castelo entre Hauchiyacu y Baños – 47,22 ml - Alejandro Pazos entre Huachiyacu y Baños – 118,31 ml - Alejandro Pazos entre Huachiyacu y Chontayacu – 81,00 ml. - Chontayacu entre Gabriel Espinoza y Fausto Castelo – 57,43 ml. - Huachiyacu entre Alejandro Pazos y Fausto Castelo – 50,00 ml. - Chontayacu entre Yutzupino y Galo Plaza Lasso – 217,91 ml. - Huachiyacu entre Yuralpa y Yutzupino – 103,42 ml - Yuralpa entre Huachiyacu y S/N – 91,32 ml. - Calle N° 16 entre Huachiyacu y Baños – 94,00 ml - Yutzupino entre Huachiyacu y Chontayacu – 67,00 ml <p><u>ALCANTARILLADO PLUVIAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diferentes diámetros 166,28 ml - Pozos de revisión adicionales: 12 un. - Cajas de Revisión adicionales: 160,00 unidades.
TOTAL	USD. 217.796,47	

PROYECTO: ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS, BELLA VISTA, GIL RAMÍREZ, PAUSHIYACU, TENA, LOTIZACIONES LAS PLAYAS, RICARDO BAQUERO, HCPN, TARQUINO SEGOVIA Y VISTA HERMOSA.

DETALLE	MONTO	OBRA EJECUTADA
<p>ORDEN DE CAMBIO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA Con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los Proyectos de Alcantarillado; se decidió conjuntamente con el GADMT y Fiscalización autorizar la construcción de diferentes tramos de Alcantarillado.</p>	<p align="center">USD. 50.360,48</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de Alcantarillado Pluvial al final de la calle Carlos Grefa Calapucha en la calle S/N con tubería de 1035mm. - Se cambió el diseño del sistema en el Barrio Paushiyacu, se elimina el flujo de agua pluvial del sector Paushiyacu alto hacia la descarga 72 en la calle Luis Arias, con el propósito de no ocasionar problemas a moradores que tienen sus viviendas bajo la cota de la vía. Estas aguas pluviales del sector Paushiyacu alto llegan al pozo 53 en la calle Inchiqiro y aguas abajo a la descarga DP9 en la calle 12 de Febrero, por lo anterior explicado los diámetros de las tuberías instaladas son: <ul style="list-style-type: none"> • En la calle Inchiqiro desde el pozo 53 al pozo 42 se cambia tubería PVC de 315 mm por 640 mm • En la calle 12 de Febrero desde el pozo 42 al pozo 436 se cambia tubería PVC de 400 mm por 640 mm • En la calle 12 de Febrero desde el pozo 436 a la descarga 9 se sustituyó tubería de hormigón armado por tubería de PVC de 840 mm • En la Av. Las Yerbitas desde el pozo 436 al pozo 437-1 se sustituyó tubería de hormigón armado por tuberías de PVC de 525 mm - Construcción de Alcantarillado Pluvial al final de la calle Carlos Grefa Calapucha en la calle S/N, el cual no consta en diseño original y Fiscalización realizó el diseño y dispuso la construcción con tubería de 1035mm. - En la calle Tena desde la descarga DP28 hasta el pozo 445a, se reemplazó la tubería de hormigón armado de 800 mm por tubería de PVC de 1035, en la misma calle desde el pozo 445a hasta el pozo 429-1 la tubería de hormigón existente se reemplazó por tubería de 840mm. - Desde el pozo 429-1 hasta la descarga DP17 se colocó tubería PVC de 1035mm, y en dicho tramo de la calle Cuenca se colocó adoquín nuevo debido al mal estado de los adoquines existentes. VER ANEXO 10.

		- Dentro de los predios de la Policía Nacional en la descarga DP26 antes de empezar a colocar la tubería PVC de 1035mm, se realizó un cambio de suelo, ya que en ese sitio se encontró con un alcantarillado sanitario colapsado y un suelo totalmente pantanoso con malos olores que contaminaba el ambiente en dicho lugar.
CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS: En el contrato no existe el rubro de COLOCACIÓN DE ADOQUINADO NUEVO y se autoriza su ejecución en calles que el adoquín anterior se encontraba destruido o no existe.	USD. 131.099,78	<u>CALLES ADOQUÍN NUEVO:</u> - SECTOR ESTERO PAUSHIYACU 154,80 M2 • CALLE CUENCA 1.403,00 M2 • AV. PANO - 2.964,00 M2 • SERAFIN GUTIERREZ – 756,81 M2 • GABRIEL ESPINOSA – 817,20 M2 • TOTAL: 6.095,81 M2
TOTAL	USD. 181.460,26	

EL SEÑOR ALCALDE agradece por esta importante exposición y explica que los mayores problemas en cuanto a los incrementos de obra se dieron por la inestabilidad del terreno, que afectaba principalmente a varias viviendas de la Ciudad, lo que obligó a realizar obras de seguridad, muros de protección y cambio de diseños, que no estuvieron contemplados en un inicio, por ello agradece a los fiscalizadores por cuanto se ha dado una explicación clara y técnica de cada uno de los proyectos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que desea agradecer y felicitar a la Comisión, a la Directora de Servicios Públicos, que ha estado al frente de los proyectos. Ella siempre dio como recomendación que los contratistas y fiscalizadores deben sociabilizar con los moradores de cada sector, porque ellos viven años en sus barrios y conocen el tipo de suelo. Cuando no se aceptan las recomendaciones es cuando se tiene problemas, esto ya pasó con el muro de protección del barrio Palandacocha, que por no escuchar luego de algunos meses se llevó el río. Esto es lo que pide que se converse y sociabilice con los moradores que conocen cada barrio y qué tipo de suelo tienen.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que las explicaciones le parecieron adecuadas, estuvieron precisas y concisas, esto hay que felicitar, pero su observación tiene que ver con los plazos, se debe apresurar las obras, se les ha entregado cronogramas de trabajo que no se cumplen, claro que hay sectores delicados, pero en otros sectores se han demorado mucho en la realización de los trabajos y como Concejales muchas veces no tiene que explicación dar a los ciudadanos. Se debe planificar de una mejor manera, para que los rellenos sean

inmediatos, se agilicen las cosas y los pobladores puedan estar tranquilos, pero para ello hay que dar las explicaciones adecuadas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que es placentero haber escuchado estos informes que son importantes para la aprobación de la reforma presupuestaria por cuanto estos recursos permitirán cancelar los incrementos de obra en los proyectos de alcantarillado. Cuando se forma parte de estos procesos importantes para el desarrollo de la Ciudad, con los altos y bajos propios de este tipo de construcciones y una vez que se conoce estos resultados se sienten complacidos de que se haya ejecutado esta obra. Agradece a la administradora del proyecto, a los fiscalizadores y a los contratistas, porque esta obra ha sido la clave del éxito del desarrollo. Las cosas son diferentes, porque mirando las fotografías se dan cuenta del cambio que ha tenido la Ciudad. Se han enfrentado problemas pero queda la satisfacción de que se ha ejecutado una importante obra. Le gustaría contar con los datos totales generales, es decir cuantos metros de alcantarillado se han hecho entre todos los proyectos, cuántos colectores y sus dimensiones, porque son datos que debe conocer la ciudadanía de manera clara para realizar su entrega de manera oficial. Reitera el agradecimiento y espera que cualquier ajuste que se deba realizar se complemente, para que todo el servicio se entregue en buenas condiciones de funcionamiento.

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL manifiesta su agradecimiento a los señores fiscalizadores, a los técnicos de la institución por cuanto esta obra fue un reto para la Municipalidad que se ha cumplido. Como lo dijo al inicio los 11 proyectos están cancelados en su totalidad, lo que está pendiente reitera es únicamente los incrementos de obra que tiene que cumplir el proceso para efectivizarlo. Además están preparando todo para presentar la propuesta e iniciar la campaña “Tena Conéctate”, para que todos los ciudadanos accedan al sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, que contempla facilidades de pago o acuerdos para quienes no tienen recursos económicos. Se ha terminado la Fase 1 y Fase 2, y se está iniciando la Fase 3, así como complementando el alcantarillado sanitario de ciertos sectores que no cuentan con este servicio como el barrio Guamahurco y Colinas de las Palmas. La expectativa que se tiene es eliminar por completo los malos olores del estero Paushiyacu, en los barrios Bellavista Alta, Bellavista Baja, por las descargas fuertes que poseen. Con esta Fase 3, se eliminarán los efectos contaminantes de los ríos, gracias a las plantas de tratamiento que tendrán una tecnología que no existe en el País. En una de las próximas reuniones de Concejo se espera que se les brinde el espacio para exponer los siete Proyectos que se van a ejecutar en las parroquias, los cuales están en proceso de adjudicación.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO pregunta sobre lo señalado del estero Paushiyacu, porque es verdad que no se puede pasar por el sector por los malos olores, debe conocerse en donde se va a descargar todas las aguas servidas, o si existirán lagunas de oxidación, porque este es un problema bastante grande

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL explica que en la Fase 3 de los proyectos, se tiene previsto la colocación de colectores que recogerán las aguas de todas las descargas que van hacia los ríos Tena, Pano y Misahuallí, estas descargas luego pasan a plantas de bombeo y de allí a las plantas de tratamiento de aguas residuales con última tecnología. Estas dos plantas estarán ubicadas una en el barrio El Tereré y la otra en el barrio Palandacocha. Considera que este equipamiento permitirá trabajar en favor de la protección ambiental que es importante para la Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIHUANGO indica que había conversado con el propietario del predio que está ubicado junto a los terrenos de la FAE, en el barrio El Tereré, en donde se está realizando un canal, y manifestó que puede autorizar para que pase la tubería por su terreno y que vaya directo y no tenga que gastar recursos en dar tremenda vuelta.

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL aclara que se trató este tema con los técnicos de Gestión de Territorio y se realizó una inspección sobre esta factibilidad o no, para ello se está preparando un informe sustentado que se lo hará conocer.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA agradece por la apertura dada para contar con toda la explicación que se ha dado tanto a la Comisión como al Concejo en pleno y también por todo el trabajo que se ha realizado, porque haciendo un poco de historia cuando se propuso la creación de la Dirección de Servicios Públicos se tenía precisamente esa visión de poder contar con una Dirección que se encargue directamente de estos temas. Al culminar estos 11 proyectos se ha observado los inconvenientes que se ha tenido que pasar con los ciudadanos por las molestias en la ejecución de las obras. Pero esto también sirve para que en las obras que se van a ejecutar en las parroquias se considere este puntos. Por otro lado la Dirección de Gestión de Territorio, debe trabajar inmediatamente en lo que corresponde al uso de suelo en las partes en que se han ejecutado obras de alcantarillado como es el caso del Estero Mamallacta, para exigir a los ciudadanos que se integren a la política de planificación. Existen algunos colectores en donde también existen inconvenientes, por lo que se debe revisar de manera urgente, ya que hay ciudadanos que quieren construir sobre los colectores. Otro punto importante es que se debe trabajar en un adecuado sistema de comunicación, que permita mejorar la percepción de la ciudadanía ya que se han quedado únicamente con el lado de los problemas pero no en el beneficio de la obra. Contar con esta información que se ha dado como Concejala y ciudadana, es importante porque se ha conocido en detalle las obras. Mociona la aprobación del Informe de la Comisión y por lo tanto la Tercera Reforma Presupuestaria, con la corrección respetiva por cuanto la Dirección Financiera, la presentó como cuarta y es únicamente la Tercera.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO felicita a las compañeras de la Comisión por el trabajo y como se ha dicho de los errores se aprende, porque antes no ha existido una explicación, pero ahora está todo claro y se demuestra que el Municipio está trabajando a pasos agigantados. Es necesario que esta información salga hacia los ciudadanos que requieren conocer y que se aclare ciertas cosas. Felicita a los técnicos y espera que exista mayor apertura en los

próximos proyectos para que no se den problemas y seguir adelante por el bien de la Ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA se suma a la felicitación por la explicación dada por los señores fiscalizadores. En cuanto a los espacios de los colectores se debe disponer a la Dirección de Gestión de Territorio que por ningún motivo se permita construir en estas áreas, estos deben ser espacios peatonales y aprovechar de buena manera estos sitios que han permitido la descontaminación que existía. Igual en la utilización de los esteros, debe exigirse se respete los espacios de protección. Por otro lado desea solicitar que en los proyectos de alcantarillado en las parroquias se tome en cuenta la experiencia de lo que ha pasado en estos proyectos de la ciudad de Tena, para que no exista problemas, se acepte las sugerencias y se tome en cuenta la calidad del suelo que es el mismo en todas las parroquias. Por ejemplo Chonta Punta está sobre terrenos rellenados, entonces se debe actuar antes de que se presenten los problemas, prevenir las reuniones de información con la ciudadanía.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY insiste en solicitar que se tomen en cuenta las cosas que han pasado en estos proyectos para aplicar en las parroquias. Cuando se realizan los estudios de suelo que se tome en cuenta la opinión de las personas que viven en cada sector. Felicita por la información.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA se suma a la felicitación y señala que los problemas se han dado porque mucha gente ha llegado de la Sierra, y no conocían las condiciones del suelo y construían como querían, no tomaban en cuenta sectores pantanosos, rellenos, y además edificaban sin las correspondientes condiciones técnicas.

EL SEÑOR ALCALDE expone que todo el proceso ha sido tenaz, desde la misma sociabilización de los proyectos, porque se generó una gran expectativa en la gente, debido a que se trataba de un proyecto que por su dimensión e importancia nunca se había construido en la Ciudad. Estaban acostumbrados a vivir sin alcantarillado pluvial y sanitario. Ha sido una experiencia que ha dado buenos momentos pero también ha existido individuos que se han querido aprovechar de los inconvenientes propios de la obra para hacer pasar malos momentos. En todo caso se ha aprendido bastante, han aprendido hasta los contratistas porque nunca se deja de aprender. Cuando se realizó la consultoría hace varios años, se presentó el proyecto en base a esta consultoría, pero ya el momento de la construcción se tuvo que realizar muchas adaptaciones, más que todo por las condiciones exageradas del terreno en donde la mayor parte era agua y trabajar en esas condiciones ha sido duro, pero con todo este esfuerzo las cosas han cambiado, basta con visitar los barrios del sur y es increíble ver como está ahora y esto lo reconoce la ciudadanía. No es fácil todo lo que se ha tenido que realizar como cambios de suelo, muros de protección, obras complementarias, pero queda la satisfacción de trabajar por el bien de los habitantes. Solicita que esta Resolución se declare con el carácter de urgente por cuanto se deben cancelar los trabajos realizados.

Aceptada la moción y sugerencia, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 013-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de las sesiones del 12 y 18 de septiembre de 2013, en la cual se ha procedido a la revisión y análisis del oficio 109-DF-GADMT del 20 de agosto de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta el Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013; que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala: Atribuciones del alcalde o alcaldesa, literal o).- “La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”; que, el artículo 255 del COOTAD sobre las reformas presupuestarias determina que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito; que, dentro del mismo cuerpo legal invocado, en el artículo 259 expresa: Suplementos de Crédito.- “Otorgamiento: Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto... el otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones, literal c): “Que se creen nuevas fuentes de ingresos...”; que, el GAD Municipal de Tena, ha recibido un incremento en la asignación de los recursos del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Seccionales, por concepto del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes, conforme lo establecido en el artículo 192 del COOTAD y a lo constante en el Acuerdo Ministerial 244 del 2 de agosto de 2013; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0984, aprobó en primera instancia el señalado Proyecto de Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013; y, remitió a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que se proceda a su revisión, estudio y análisis; así como solicitó a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, emita el

correspondiente informe detallado y explicativo de los Proyectos de Alcantarillado, previa su aprobación en segunda instancia; que, la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental y los Fiscalizadores de los Proyectos de Alcantarillado de la Ciudad de Tena, han realizado la exposición explicativa de los incrementos de obra, tanto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto como al Concejo en pleno, conforme consta en la presente Acta; que, la Empresa Pública de Productividad y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP, mediante oficio 020-GG-EMPUDEPRO del 18 de septiembre de 2013, remite el detalle de rubros, cantidades y costos que requiere la Empresa para el Equipamiento Externo e Internos del Mercado Central de Tena; que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, una vez revisado el requerimiento de EMPUDEPRO TENA EP, ha establecido que es necesario que el Mercado Central de Tena, complemente su Proyecto de Remodelación, a fin de entregar a la ciudadanía un servicio eficiente y de calidad,

RESOLVIÓ: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013, por el monto de USD. 1'013-846,58, valores que financiarán:

1. USD. 988.129,74, para cubrir un porcentaje de la contraparte municipal del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Pluvial; y, la Adquisición de Equipos de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Tena”, con las siguientes recomendaciones:
 - Exhortar para que en futuros proyectos de saneamiento ambiental y vialidad, obligatoriamente se realice estudios de suelo en los tramos donde se va a ejecutar tales obras, así como actualizar los diseños definitivos basados en el estudio y diagnóstico real del lugar donde se va intervenir, evitando así un incremento en el financiamiento futuro de obras.
 - Solicitar a la Dirección de Gestión de Territorio intervenir de manera inmediata en los sectores donde se construyó el alcantarillado pluvial y sanitario en la ciudad de Tena, para precautelar y garantizar la obra pública que es de beneficio para la ciudadanía, priorizando la atención en el Estero Mamallacta, barrio Palandacocha y otros lugares donde se construyeron alcantarillas de cajón y colectores.

- **Requerir del señor Alcalde se realice la entrega de la obra culminada de alcantarillado, de acuerdo a los contratos ejecutados mediante acto público, a todos los beneficiarios con su respectiva rendición de cuentas.**
 - **Apoyar el “Plan Conéctate” que tiene previsto la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, para que su ejecución sea de manera inmediata garantizando el buen uso del servicio del alcantarillado pluvial y sanitario por parte de los ciudadanos.**
2. **USD. 25.716,84 para transferir a la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP, valores que estarán destinados al Equipamiento Interno y Externo del Mercado Central de Tena.**
 3. **Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

2. Revisión y análisis del Proyecto de Propiedad Horizontal del Inmueble de Propiedad del Señor José Andrés Chilibingua Oña.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 013-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de las sesiones del 12 y 18 de septiembre de 2013, en las cuales se ha procedido a la revisión y análisis del Informe Jurídico 117 PSD GADMT, del 21 de agosto de 2013, el mismo que contiene el criterio legal sobre Proyecto de Propiedad Horizontal del Inmueble del Señor José Andrés Chilibingua Oña; que, mediante memorando 268 UCRUYR, de 18 de julio de 2013, la Unidad de Control y Regulación Urbano-Rural, de la Dirección de Gestión del Territorio, emite el informe técnico favorable del PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DEL SEÑOR ANDRES CHILIBINGUA, ubicado en el Barrio Central de la ciudad de Tena, el mismo que se encuentra levantado en una superficie de 357.05 m², y consta de un edificio construido en: planta baja, primer piso alto y segundo piso alto, de acuerdo con las alícuotas y áreas comunales señaladas en el Informe y Planos de Propiedad Horizontal en cumplimiento del artículo 99 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, vigente; que, el señor José Andrés Chilibingua Oña, es propietario de un lote de terreno urbano, adquirido por escritura de liquidación de la sociedad conyugal inscrita el 25 de enero de 1985, inmueble que fue adquirido mediante escritura de

compraventa otorgado por los cónyuges Modesto Cevallos y María Elena Vega, celebrada en la ciudad de Tena, ante el Notario Nelson Paredes Rosero el 10 de julio de 1964 e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, el trece de los mismos mes y año; que, este proyecto se sujeta a las Normas y Régimen de Declaratoria de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, cuyo artículo 28 señala que: “Pueden sujetarse al Régimen de Propiedad Horizontal, los predios y edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal sean independientes y puedan ser enajenados individualmente”; que, el artículo 485 del COOTAD prescribe que el Concejo es el órgano de aprobación de las declaratorias de propiedad horizontal; que, el artículo 11 de la Ley de Propiedad Horizontal señala: “..Los propietarios de los diversos pisos, departamentos o locales, podrán constituir una sociedad que tenga a su cargo la administración de los mismos. Si no lo hicieren, deberán dictar un reglamento interno acorde con el Reglamento General, garantizando los derechos establecidos en la Constitución...”. Por esta razón los copropietarios están obligados a cumplir con esta disposición legal; que, es criterio de la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal que por los antecedentes expuestos, procede legalmente que el Concejo conforme los dispone el artículo 485 del COOTAD, apruebe el Proyecto de Propiedad Horizontal,

RESUELVE: Aprobar el Proyecto de Propiedad Horizontal del inmueble del señor José Andrés Chiliquinga Oña, ubicado en el Barrio Central de la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, el mismo que se encuentra levantado en una superficie de 357.05 m², y que consta de un edificio construido en: planta baja, primer piso alto y segundo piso alto, de acuerdo con los linderos, áreas y alícuotas del proyecto aprobado por la Dirección de Gestión de Territorio de la Municipalidad.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE NAPO, PARA EL MANEJO DE LAS COMPETENCIAS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 123-PS-GADMT-2013 del 18 de septiembre de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno a la Constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Napo, integrada

por Archidona, Arosemena Tola, El Chaco, Quijos y Tena, para el manejo de las competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

EL DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL explica que en días anteriores se reunieron los Alcaldes de los cinco Municipios de la Provincia para realizar el análisis de asumir las competencias en materia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, lo cual se debe aplicar ya en el 2014. Lo que apremia es que los Municipios resuelvan asumir la competencia a través de una mancomunidad por tratarse de Municipios pequeños que no tienen recursos para hacerlo individualmente. Ante esto es que lo se ha venido trabajando en esta opción de conformar esta mancomunidad con el apoyo del COMUNASA. Para lo cual más adelante tendrá que suscribirse el correspondiente Convenio y conformar la Empresa Pública, integrada por los cinco Municipios conforme lo señala el COOTAD. El primer paso es que el Concejo resuelva conformar la mancomunidad. Posterior a ello se van a reunir los cinco Procuradores Síndicos de los Municipios a fin de revisar y elaborar el Convenio que se presentará a consideración de las autoridades. Esto es importante por cuanto existe el plazo que ha indicado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que la Municipalidad en una sesión anterior ya manifestó el deseo de realizar este proceso a través de una mancomunidad de los Municipios de Napo, en todo caso su criterio es que es procedente que se haga conocer a través de un manifiesto de que el Municipio de Tena está de acuerdo y tiene la predisposición para conformar esta mancomunidad.

EL DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL aclara que lo que se requiere es que exista la Resolución de Concejo aprobando esta mancomunidad. El Convenio será analizado posterior a esta decisión una vez que se lo presente en forma conjunta, en donde se podrá analizar cada uno de los artículos de su contenido.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que el artículo 287 del COOTAD, habla de cuatro puntos para la conformación de la mancomunidad, primero la Resolución, segundo el Convenio, tercero la publicación del Convenio y cuarto la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias. Esto es como elaborar una Ordenanza, es decir una norma que contenga todos estos puntos y no primero una cosa y luego otra.

EL DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL explica que lo que se propone es conformar una mancomunidad y manejar a través de un organismo administrativo. Es decir se requiere aprobar el primer punto que ha señalado la señora Concejala Marlene Cabrera, luego se irá avanzando en los demás puntos conforme lo señala el COOTAD.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y

Descentralización, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial 303 de 19 de Octubre de 2010; que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 243 determina que: "Dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas pueden agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley; que, el artículo 285 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, expresa que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, provinciales, distritales, cantorales o parroquiales rurales y los de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias podrán formar mancomunidades entre sí, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, en los términos establecidos en la Constitución y de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en este código. Las mancomunidades y consorcios que se constituyan podrán recibir financiamiento del Presupuesto General del Estado por la obra o proyecto objeto del mancomunamiento, en función de la importancia de la obra o proyecto, previa aprobación por parte del Gobierno Central..."; que, el Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno (COMUNASA), dando cumplimiento a la correspondiente Resolución, ha requerido de los Gobiernos Municipales que la integran, la creación de una Mancomunidad para el ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial de la Provincia de Napo; que, el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, mediante Informe Jurídico 123-PS-GADMT, hace conocer la viabilidad legal de la conformación de dicha Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales de la provincia de Napo, al amparo de lo que determina el Artículo 57 literal q) del COOTAD,

RESUELVE: Aprobar la Creación y Constitución de la Mancomunidad entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de ARCHIDONA, AROSEMENA TOLA, CHACO, QUIJOS Y TENA, DE LA PROVINCIA DE NAPO, de la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, será integrante, para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H05 del jueves 19 de septiembre de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**